



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



**PROYECTO DE DECLARACION**

**La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Su preocupación por el deficiente servicio de transporte fluvial contratado y denominado "Servicio por Legítimo Abono" para el traslado gratuito de los auxiliares, docentes y alumnos que asisten a los establecimientos educativos correspondientes a la segunda sección de Islas del partido de San Fernando, el cual se encuentra funcionando de manera irregular, situación que provoca la falta de continuidad en los servicios educativos, negando la posibilidad de enseñar y aprender a los integrantes de las instituciones escolares.

**VIVIANA NOCITO**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



### Fundamentos

En el Distrito de San Fernando se halla amenazada la continuidad de uno de los servicios de transporte escolar gratuito: "Servicio por legítimo abono".

El mismo se refiere al abono del pasaje que debe pagar la provincia de Buenos Aires a las empresas transportistas para el traslado de docentes, alumnos y auxiliares de los treinta establecimientos educativos del Delta Sanfernandino, cuya matrícula es de 1221 alumnos, de los cuales 488 se trasladan por este servicio.

Cabe aclarar que más del 90 por ciento de los docentes viajan desde la zona urbana hacia las islas de la misma manera para garantizar el servicio de enseñanzas en territorio isleño. Los valores de los mismos dependen de la cantidad de secciones que se trasladan, las mismas son siete.

Esta situación de emergencia escolar es preocupante, ya que no hay certeza de cuándo harán efectivo los pagos de abonos a los transportistas, la deuda reclamada por los mismos data de los meses de marzo, abril, mayo y diez días del mes de junio del año 2011, corriendo el riesgo de que el servicio se interrumpa para el traslado de las personas anteriormente citadas, no pudiendo garantizar la concurrencia diaria de alumnos, docentes y auxiliares a los servicios, ya que es el único servicio con el que cuentan para llegar a dicho lugar.

Por lo cual es necesario asegurar un derecho innegable como es el acceso a la educación previsto por la Ley Provincial de Educación 13.688 que en el capítulo II artículo 5, prevé que la Provincia a través de la Dirección General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva y permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social para todos sus habitantes.

Sin dudas, resulta pertinente asegurar y garantizar que los alumnos del sector de islas del distrito de San Fernando, no sean vulnerados en su derecho de acceso a la escolaridad y lograr la intervención de la Dirección General de Cultura y Educación, para que arbitre todos los medios a su alcance a fin de posibilitar la normalización del transporte escolar fluvial.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

VIVIANA NOCITO  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.